



Expte N°51692 /2018

10 1 SEP 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Profesora CERUTTI, Graciela I., Profesora Titular de la cátedra de Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos del Instituto de Farmacia de ésta Facultad, solicita dar de baja los elementos que se encuentran en rezago en esa Cátedra;

CONSIDERANDO:

Que el Dpto. Bienes del Estado de esta Facultad elevó el informe correspondiente a dicho pedido.

Que la Dirección Económica-Financiera y la Dirección General Administrativa de esta Facultad han tomado conocimiento con opinión favorable al pedido;

Que corresponde dar curso a lo solicitado y en consecuencia elevar a la Dirección General Administrativa y por su intermedio a la Dirección de Bienes Patrimoniales de la UNT, para el registro y retiro de dichos bienes;

POR ELLO,

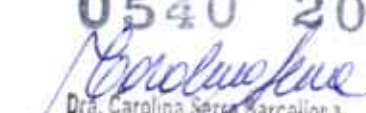
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
RESUELVE:**

Art.1º)- Dar de baja en la cátedra de **Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos**, del Instituto de de **Farmacia**

Equipos

- 1-CPU serie N°0044129 (Obsoleto)
- 1-Monitor Samsung Y10200183, Modelo M2 4671 (Obsoleto)
- 1-Impresora Matricial TEXAS INSTRUMENT OMNI 800/MODEL 830 (Obsoleto)
- 1-CPU SIFC (Obsoleto)
- 1-Equipamiento s/nombre, ni N° de serie (Obsoleto)
- 1-Agitador Magnético (Obsoleto y s/ funciona)
- 1-Equipo OPEC, S/ N° de serie (Obsoleto y S/funcionar)
- 1-Radiometer 72 ENDRUPPEJ, código 456-6671 (Obsoleto)
- 1-Ewreka GmbH, código 450-7052
- 1-Polymetron A6 GLATT BRUGG, serie N° 6767,9 (Obsoleto)
- 1-Equipo con escala, s/nombre, S/ código (Obsoleto)
- 1-Heladera, código N° 411-1283 (Obsoleto, S/funcionar)
- 1-Centrifuga Rolco, S/código (Obsoleto, S/funcionar)
- 1-Desintegrador ADP 6400 Alicar, código 456-6915 (Obsoleto, S/funcionar)

0540 2022


Dra. Carolina Serra Barcelon
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA


NILVA LEIZOLA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE ECONOMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARÍA INÉS GÓMEZ
DECANA
FAC. DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Expte N°51692 /2018

10 1 SEP 2022

Art.2°)-Elévese a la Dirección General Administrativa y por su intermedio a la Dirección de Bienes Patrimoniales de la UNT, para el registro y retiro de dichos bienes que se mencionan en el Art.1° de la presente Resolución.

Art.3°)-De forma.

RESOLUCIÓN N°: 0540 2022
LGA


Dra. Carolina Serra-Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. de BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQUIMICA QUIMICA y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN